República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERECIA: **EJECUTIVO No. 2019-00475**
DEMANDANTE: **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**
DEMANDADO: **EDGAR ARMANDO JIMENEZ RAMOS**

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, que el demandado se notificó del auto de mandamiento de pago conforme al art. 8º Decreto Legislativo 806 de 2020, el día 28 de octubre de 2020, es decir, transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la entrega del mensaje (24/10/2020).

Se toma nota que el ejecutado dentro del término concedido no contestó la demanda, ni formulo medios exceptivos.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ
JUEZ
(2)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.055 hoy 31 de mayo de 2022.
El Secretario,

CRISTIAN ALBERTO MORENO SARMIENTO